

EDITORIAL

El coronavirus de Wuhan: la nueva amenaza mundial

También se transmite de persona a persona por el contacto y cercanía. Así las cosas, para prevenir su contagio se debe evitar el contacto cercano con personas que sufren infecciones respiratorias agudas. Aún no hay una vacuna que permita contrarrestar el virus.

Tan remoto para occidente como China, es el nuevo brote de coronavirus, la desconocida enfermedad respiratoria que, aparentemente, ya habría llegado a Colombia.

El brote de neumonía surgió el mes pasado en Wuhan, la ciudad más grande del Centro de China y un importante epicentro de transporte. De ahí que también se le conozca hoy como "neumonía de Wuhan". Las autoridades en China han relacionado el origen de las infecciones virales con el mercado de mariscos de esa ciudad, donde también se comercia con animales de vida silvestre como ratones, lobos y pájaros.

En cifras, se sabe que de los más de 400 casos contagiados, nueve personas han muerto a causa del nuevo coronavirus desde que se inició su propagación, en diciem-

bre de 2019. Es la primera vez que aparece en humanos, por lo que las investigaciones son aún incipientes.

Aunque la mayoría de los casos se han presentado en las regiones de China, también se ha confirmado la propagación del virus a países como Tailandia, Corea del Sur, Japón y Estados Unidos, entre otros. Aunque el coronavirus empieza a mostrar de lo que es capaz, científicos afirman, desde ya, que podría ser menos agresivo que el Sars, la pandemia que entre 2002 y 2003 infectó a más de 8.000 personas y mató a 774 en Asia.

Lo que sí se sabe, es que los pacientes contagiados con el coronavirus de Wuhan experimentan síntomas diversos; entre ellos, dificultad para respirar, fiebre, tos y dolor muscular. También se transmite de

persona a persona por el contacto y cercanía. Así las cosas, para prevenir su contagio se debe evitar el contacto cercano con personas que sufren infecciones respiratorias agudas. Aún no hay una vacuna que permita contrarrestar el virus.

Existe gran preocupación mundial por el inicio del nuevo año chino. El año de la rata comienza, precisamente este sábado 25 de enero. En esa fecha, miles de millones de chinos viajan por el mundo y podrían propagar, rápidamente, el virus.

Por ahora, las autoridades colombianas se muestran cautelosas. Ojalá no ingrese al país, porque suficiente tenemos con nuestras propias enfermedades tropicales, que año tras año cobran miles de vidas. Hay que estar muy atentos y vigilantes para no traer el coronavirus de Wuhan.

JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ



Una ley engañosa

El Congreso expidió la Ley 2009 de 2019, "por medio de la cual se incluyen sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito".

Los usuarios de los bancos se alegraron con el anuncio, pero bien pronto se desilusionaron, al conocer el texto de la norma.

Anuncia el artículo 1 de la misma que "las entidades autorizadas para captar recursos del público que cobren cuotas de manejo por las cuentas de ahorros, las tarjetas débito y las tarjetas crédito, deberán garantizar mensualmente a sus usuarios el acceso a un paquete mínimo de productos y/o servicios sin costo adicional".

Las normas mencionan seis servicios o productos para cuentas de ahorro (Talónario o libreta, consignación nacional, retiro por ventanilla en oficina diferente a la de radicación de la cuenta, copia de extracto en papel, certificación bancaria, expedición de cheque de gerencia); 5 para tarjetas débito (retiros red propia, consultas red propia, certificación bancaria, consignación nacional a través de oficinas o de cajeros); y 4 para tarjetas de crédito (avance en cajero de la misma entidad, avance en oficina, consulta de saldo en cajero de la misma entidad y reposición por deterioro).

De cada grupo de servicios o productos mencionados, el usuario tendrá derecho a tres -solamente tres- gratuitos, pero en primer lugar, no es el usuario el que escoge esos tres productos o servicios gratuitos. Lo hace el banco. Los otros tienen costo.

Pero, además, el carácter gratuito solamente tiene vigencia por un mes. Según el artículo 2 de la Ley, las entidades deben comunicar a los usuarios "la composición del paquete mínimo de productos y/o servicios al que tendrán acceso sin costo adicional en el respectivo mes". Es decir, lo que es gratuito este mes, puede ser costoso al mes siguiente, y a la inversa. Un caos, y un engaño a los usuarios. Muy similar a los tres días al año sin IVA.

Cabe recordar que, según el artículo 335 de la Constitución, las actividades financiera, bursátil y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados de las personas, "son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito". No es propiamente lo que ha hecho el Congreso en este caso, aunque anunció la expedición de la Ley "con bombos y platillos". Y consagró cláusulas potestativas a favor de las entidades financieras, beneficiándolas y confundiendo a los usuarios.

Pudiendo establecer las reglas de manera más sencilla, clara y terminante a favor de los usuarios -como, por ejemplo, prohibiendo todo cobro adicional por los enunciados servicios-, pues goza de plenas facultades para ello, el Congreso prefiere ceder ante los bancos, como si les tuviera miedo. Esa no es la intervención que proclama la Carta Política, ni la democratización del crédito.

GERENTE GENERAL

Adriana Lucía Quijano Reyes

EDITOR GENERAL

Edwin Ballesteros Vásquez

EL NUEVO DÍA / EL PERIÓDICO DE LOS TOLIMENSES
EDICIÓN Y PROPIEDAD DE EDITORIAL AGUASCLARAS S.A.
LICENCIA DE MINGOBIERNO. TARIFA POSTAL REDUCIDA
FUNDADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1992
DIRECCIÓN: CARRERA SEXTA No 12-09 TELÉFONO 2770050
CORREO ELECTRÓNICO: redaccion@elnuevodia.com.co
IBAGUÉ / TOLIMA / COLOMBIA

Este espacio editorial corresponde a la posición oficial de EL NUEVO DÍA sobre los diferentes temas que se trate. Los demás obedecen a la opinión de los columnistas. Este diario no responde por los puntos de vista que ahí sean expresados

CAMILO A. GONZÁLEZ PACHECO



DISPAROS AL AIRE

Pesos y contrapesos

La división del poder público en tres ramas y la creación de pesos y contrapesos para evitar que la organización socio-política consagrada en la Constitución, no se descarrile, se torna en garantía para evitar justamente, hegemonías, dictaduras y desconocimiento del Estado Social de Derecho.

Esta división de poderes que rige en muchas naciones, según nuestra Corte Constitucional, tiene dos modelos: uno estático enfocado en la necesidad de limitar el poder en el diseño de los órganos, entidades e instituciones públicas, en la medida en que sus funciones son diferentes y perfectamente definidas. Pero ello por sí mismo, -anota este Tribunal- no garantiza que los poderes públicos respeten los derechos ciudadanos. Por lo que resulta necesario, que los diversos órganos ejerzan controles recíprocos.

Al modelo estático de definición rígida de funciones, se contraponen el de pesos y contrapesos: no supone el equilibrio, sino el balance de poderes que se reafirma continuamente. Este segundo modelo le otorga un papel preponderante al control y a las fiscalizaciones interorgánicas recíprocas como reguladores constantes. La separación resulta morigerada por las exigencias de la colaboración armónica y los controles recíprocos.

Son muchos los países, en los que precisamente su sistema constitucional en el que se consagra el sistema de pesos y contrapesos para sus órganos de poder, se encuentran a prueba. Entre otros: Estados Unidos, Polonia, Brasil, Bolivia, y no podía faltar Colombia.

En el primero, su presidente fue llamado a juicio, por extorsionar a una país aliado, al condicionar una ayuda económica, a que se investigara penalmente a un opositor político, todo con el fin de destruirlo en la contienda electoral en la que son rivales. Es decir, Trump utilizó los acuerdos y compromisos de su país para sus propósitos reeleccionista, sin ningún respeto por su investidura.

En Polonia los jueces vienen luchando contra un gobierno de ultraderecha que ha querido someter al poder judicial: han sido acosados, amenazados y acusados disciplinariamente. El Juez Igor Tuleya, abanderado de esta lucha ha salido huyendo de su sala de audiencias por supuestas amenazas con ántrax; también fue señalado por el gobierno como títere del comunismo. El Juez Igor, replica que justamente se volvió a la época del comunismo, donde los jueces, estaban subyugados por los políticos.

Y ahora, pasemos a Colombia. Se ha vuelto costumbre, espiar e interceptar, a los jueces de manera descarada. Con seguimientos, chuzadas y hasta drones rondando por las salas. Ojalá los contrapesos y frenos actúen a tiempo, antes que la derecha guerrillista imponga -como lo pretende- el Estado de Comoción Interior, que es mismo Estado de Sitio, tristemente recordado por los demócratas del país. Para regresar al pasado oprobioso.

OJO CRÍTICO

"Corona-virus criollus"



MIGUEL ÁNGEL BARRETO

Senador



El calentamiento global es un reto de toda la sociedad

Como muy fuerte ha sido calificada la temporada de verano que afronta el país y que según estimaciones del Ideam iría hasta mediados de marzo. La preocupación en los municipios en el Tolima no es menos alentadora, pues los habitantes ya comenzaron a experimentar temperaturas que superan en algunos casos los 37°C en poblaciones como Guamo, Flandes, Saldaña y las autoridades municipales alertan por la disminución de los caudales de los ríos.

Hay que reconocer que esta condición no es nueva y las noticias de los medios de comunicación son prácticamente muy parecidas año tras año. Es evidente que el calentamiento nos está golpeando directa y reiteradamente y que los periodos tradicionalmente de calor en un año como son enero-febrero y junio-julio-agosto, son cada vez más intensos y que rápidamente las altas temperaturas están absorbiendo con mayor 'eficiencia' los depósitos de las lluvias en las altas montañas, situación que se agrava con el derretimiento del glaciar de los nevados.

Esto también se puede verificar fácilmente con base en la velocidad en que se presenta la disminución de los caudales de las principales fuentes hídricas. La afectación a este tipo de ecosistemas inmediatamente pone en jaque el abastecimiento de los acueductos y por ende se corre rápidamente el peligro de un racionamiento.

No en vano, en Colombia estamos en mora de realizar actividades más eficientes y contundentes para evitar un mayor deterioro de nuestro entorno y garantizar la biodiversidad, especialmente el agua. En un primer término, las autoridades deben intensificar sus operaciones contra la minería ilegal, especialmente las relacionadas con el oro, y de la cual se aprovechan en muchos casos grupos disidentes o al margen de la ley. Igualmente, el control y monitoreo de las selvas, especialmente la Amazonía colombiana y las selvas tropicales del Pacífico, labor que el Estado solamente

puede adelantar siempre y cuando haya una relación directa con las comunidades que habitan estos apartados lugares y existan actores vinculantes como las universidades y organizaciones no gubernamentales.

Es particularmente significativo y lo he dicho en otras columnas que los alcaldes y gobernadores deberían crear y/o empoderar las secretarías de Medio Ambiente y aumentar los presupuestos para estas dependencias, además de fortalecer los sistemas de atención de desastres con instrumentos, personal y planes de prevención directamente con las comunidades más vulnerables. En este escenario los municipios más expuestos requieren que los planes de desarrollo de la Nación, los departamentos y municipios prioricen y estén armonizados con infraestructura física asociada con acueducto, alcantarillado, agua potable y protección de los activos ambientales.

En esta nueva vigencia, desde el Congreso, precisamente entrarán en trámite legislativo en el Senado y Cámara de Representantes 31 proyectos de ley, todos vinculados con algún tipo de normatividad ambiental, relacionados algunos con energías limpias, agricultura sostenible, seguros de cosecha para proteger a los productores de desastres naturales, mayores regulaciones a la minería y la definición de las cuencas hidrográficas como un asunto de seguridad estratégica nacional. Trabajaremos, dada la apretada agenda, para que la mayoría se conviertan en leyes de la Nación.

Por el momento y como colombianos es importante planteamos cada uno de nosotros, desde nuestra actividades y roles en la sociedad, cómo aportamos a mejorar nuestro país y entorno en términos ambientales, porque el aumento de las sequías es una realidad y según estudios del Ideam, el ciento por ciento de los municipios colombianos experimentará riesgos asociados al cambio climático de manera indefinida y a partir de 2040 la tendencia del calentamiento global podría ser irreversible.